



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 40/04/2024, TENIENDO EN CUENTA LA DEFENSA DE TFG REALIZADO EN EL MES DE JULIO/2024, POR LA UNIV. MIRTA RAQUEL CUELLA ROJAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.296.718 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 30 de julio de 2024
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5944 del 09/07/2024 de la Univ. MIRTA RAQUEL CUELLA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 5.296.718 de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, por el cual solicita dar de baja al saldo de Gs. 200.000 de la deuda generada por prórroga de permanencia, por haber defendido su TFG en fecha 12/07/2024 según Resolución del Decanato N° 741/2024.-

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 40/04/2024 POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 55/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA RAQUEL CUELLA ROJAS DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES". -

El estado de cuenta personal indica que la misma abonó la deuda de Gs. 200.000, correspondiente a un semestre de los dos semestres generados, a partir del 1er. Periodo Académico 2024, por extensión del periodo de permanencia, quedando un saldo de Gs. 200.000.-

La defensa de Tesis fue realizada en fecha 12/07/2024.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: DAR DE BAJA la deuda generada por 1 (un) Semestre no utilizado correspondiente al periodo de extensión de permanencia, otorgado por Resolución del Consejo Directivo N° 40/04/2024, teniendo en cuenta la defensa de TFG realizado en el mes de julio/2024, por la Univ. MIRTA RAQUEL CUELLA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 5.296.718 de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 2º: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1º de la presente Resolución.-

Art. 3º: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo